



REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA INVI

“Año del Fomento de las Exportaciones”

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**“COMPRA DE MATERIALES FERRETEROS Y SUS AGREGADOS, LA CONTRATACION DE INGENIEROS Y
COMPAÑIAS, PARA LA RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS DESTRUIDAS Y AFECTADAS A NIVEL NACIONAL
POR LA TORMENTA BERYL”**

INVI-MAE-PEUR-2018-0006

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
10 DE JULIO 2018

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	8
Sección I.....	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Antecedentes	¡Error! Marcador no definido.
1.2 Objetivos y Alcance	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	9
1.4 Idioma	14
1.5 Precio de la Oferta	14
1.6 Moneda de la Oferta	14
1.7 Normativa Aplicable	14
1.8 Competencia Judicial.....	15
1.9 Proceso Arbitral.....	15
1.10 De la Publicidad	15
1.11 Etapas de la Licitación.....	15
1.12 Iniciativa Privada.....	¡Error! Marcador no definido.
1.13 Órgano de Contratación	16
1.14 Atribuciones	16
1.15 Órgano Responsable del Proceso	16
1.16 Exención de Responsabilidades	17
1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	17
1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	17
1.19 Prohibición de Contratar.....	18
1.20 Demostración de Capacidad para Contratar	20
1.21 Representante Legal	20
1.22 Subsanações	20
1.23 Rectificaciones Aritméticas	21
1.24 Garantías	21
1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	21
1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	22
1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo.....	22
1.26 Garantía Adicional.....	22
1.27 Devolución de las Garantías	23
1.28 Consultas.....	23
1.29 Circulares	23
1.30 Enmiendas.....	23
1.31 Visita al lugar de las Obras	24
1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	24
1.33 Comisión de Veeduría	¡Error! Marcador no definido.
Sección II.....	26
Datos de la Licitación (DDL)	26
2.1 Objeto de la Licitación	26
2.2 Procedimiento de Selección	26
2.3 Modalidad Iniciativa Privada	¡Error! Marcador no definido.
2.4 Fuente de Recursos.....	35

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

2.5 Condiciones de Pago	60
2.6 Cronograma de la Licitación	61
2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	62
2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	62
2.9 Especificaciones Técnicas	63
2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra	63
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	64
2.12 Lugar, Fecha y Hora	64
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	64
2.14 Documentación a Presentar	65
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	68
Sección III	70
Apertura y Validación de Ofertas	70
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	70
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	70
3.3 Validación y Verificación de Documentos	71
3.4 Criterios de Evaluación	71
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contenidos de Propuestas Económicas	73
3.6 Confidencialidad del Proceso	74
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	74
3.8 Evaluación Oferta Económica	75
3.9 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica	76
Sección IV	77
Adjudicación	77
4.1 Criterios de Adjudicación	77
4.2 Empate entre Oferentes	77
4.3 Declaración de Desierto	77
4.4 Acuerdo de Adjudicación	77
4.5 Compensación autor de Iniciativa Privada	¡Error! Marcador no definido.
4.6 Adjudicaciones Posteriores	78
PARTE 2	79
CONTRATO	79
Sección V	79
Disposiciones Sobre los Contratos	79
5.1 Condiciones Generales del Contrato	79
5.1.1 Validez del Contrato	79
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	79
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo	79
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato	79
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato	79
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación	80
5.1.7 Finalización del Contrato	80
5.1.8 Subcontratos	80
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	80
5.2.1 Vigencia del Contrato	80
Sección VI	81
Incumplimiento del Contrato	81

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

6.1 Incumplimiento del Contrato	81
6.2 Efectos del Incumplimiento	81
6.3 Tipos de Incumplimientos.....	81
6.4 Sanciones	81
Sección VII.....	83
Ejecución y Recepción de la Obra	83
7.1 Inicio de la Construcción	83
7.2 Recepción Provisional	83
7.3 Recepción Definitiva	83
7.4 Garantía de Vicios Ocultos	84
Sección VIII.....	85
Obligaciones de las Partes.....	85
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante	85
8.2 Obligaciones del Contratista	85
8.2.1 Normas Técnicas	85
8.2.2 Seguridad	86
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales	87
8.2.4 Responsabilidad de Seguros.....	88
8.2.5 Seguro contra daños a terceros.....	88
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo	88
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo	89
8.2.8 Seguridad Industrial.....	89
8.2.9 Contabilidad del Contratista.....	90
Sección IX.....	¡Error! Marcador no definido.
Formularios	¡Error! Marcador no definido.
9.1 Formularios Tipo.....	¡Error! Marcador no definido.
9.2 Anexos	¡Error! Marcador no definido.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones, regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Licitación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la Contratación de Obras regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Sección VI. Incumplimiento de Contrato

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 – OBRAS

Sección VII. Ejecución y Recepción de Obras

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.

Sección VIII. Obligaciones de las Partes

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

Sección IX. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de **Urgencia Para la COMPRA DE MATERIALES FERRETEROS Y SUS AGREGADOS, LA CONTRATACION DE INGENIEROS Y COMPAÑIAS, PARA LA RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS DESTRUIDAS Y AFECTADAS A NIVEL NACIONAL POR LA TORMENTA BERYL** llevada a cabo por Instituto Nacional de la Vivienda Referencia: INVI-MAE-PEUR-2018-0006

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.1.1 En este contexto se convoca a un procedimiento de **Excepción**, a las empresas que estén registradas como proveedoras del estado y cumplan con los requisitos para estas construcciones.

1.1.2 En este pliego de condiciones en su sección II, se detalla toda la información requirente y necesaria para la preparación y presentación de los documentos requeridos para este proceso.

Este documento constituye la base de la preparación de las ofertas. Si el oferente / ofertante omite suministrar alguna información requerida en al presente pliego de condiciones específicas como establece la ley, o presentara alguna información que no se ajuste sustancialmente en todos los aspectos al mismo, que da en riesgo de que su propuesta sea rechazada.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Análisis de Costo: Análisis del Precio de los puntos de partida.

Bienes: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Licitación.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Diseño Arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Empresa Vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Estado: Estado Dominicano.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacionalva dirigida a los Contratistas nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de las Obras a ejecutarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en el presente proceso.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de excepción, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en el proceso de Licitación Pública deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

1.10 Etapas del procedimiento de Licitación Pública

La Licitación será Etapas Múltiples.

Etapas Única: Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapas Múltiple: Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**” y **Sobre B**, contentivos de las Ofertas Técnicas y económicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Continúa con la apertura del sobre **A** en el mismo acto y la entrega de las ofertas económicas **SOBRE B** para su custodia al consultor jurídico el sobre A es entregado al comité de compras y contrataciones para su posterior evaluación por parte de los peritos designados a tales fines, concluye con la resolución del comité de compras y contrataciones sobre dicho proceso.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.13 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.14 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.15 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de EXCEPCION es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;

- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

1.16 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“práctica corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“práctica fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

1.19 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

1.20 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.21 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente proceso de **Licitación Pública Nacional** deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.22 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Especifica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.24 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.26 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

1.27 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.28 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCuenta POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**

Referencia: **INVI-MAE-PEUR-2018-0006**
Dirección: **Pedro Henríquez Ureña, esquina Alma Mater**
Teléfonos: **809-732-0600ext.3098**
Correo electrónico: compras@invi.gob.do

1.29 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.30 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.31 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores conforme al cronograma de que será entregado por la entidad para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan bajo su responsabilidad y riesgo las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta.

La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos. De no hacerlo, no podrán alegar desconocimiento de las características de dicho emplazamiento y serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello puedan derivarse.

El costo de esta visita estará por cuenta de los oferentes, estos deberán examinar el subsuelo, la forma y características de del sitio, la naturaleza de la obra, mano de obra, en general todas las circunstancias que pudieran influir en el valor de su propuesta.

1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.33 Ofertas alternativas

Este procedimiento **NO** admitirá ofertas alternativas

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA
Sección II
Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

CONSTITUYE EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA **LA Contratación para la reparación y construcción de viviendas a nivel Nacional distribuidos en 15 LOTES** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Etapas Múltiples. Las ofertas de este proceso de Proceso de Excepción deberán presentarse por Lotes de acuerdo a la descripción de los mismos.

LOTES	DESCRIPCION
1	Ferretería
2	Agregados
3	Obras

NOTA:

En el lote 3 tendrá la oportunidad de participar por uno de los 5 ítems únicamente.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

LOTE: 1

Aluzinc de 25 pies	Unidades	50
Bajantes 2x4x12	Unidades	140
Bajantes 2x4x14	Unidades	140
Bandejas Plásticas de pintura	Unidades	104
Brochas de pintar 1½	Unidades	5
Brocha de pintar 3	Unidades	50
Brochas de pintas 4	Unidades	178
Clavos de 2½"	Libras	11850
Clavos de 3"	Libras	640
Clavos de 4"	Libras	650
Clavos de acero 2" Sol	Libras	3600
Clavos de Zinc	Libras	8050
Enlates 1x4x14	Unidades	126
Enlates de 1"x4"x12 pino bruto americano	Unidades	2000
Escaleras de extensión 32 pies	Unidades	10
Escaleras tijeras aluminio 6"	Unidades	3
Espátulas de metal 3"	Unidades	100
Estopa	Libras	200
Extensión de metal p/rolos	Unidades	100
Guantes goma industrial Darman	Pares	100
Latas de pintura varias	Libras	200
Lima triangular Doble 8"	Unidades	10
Machete 22" mango plástico	Unidades	20
Óxido rojo	Galones	250
Pintura acrílica	Cubetas	4542
Portarolos de pinturas	Unidades	217
Rolo de pintar amarillo	Unidades	150
Tablones 2x6x12	Unidades	4
Tablones 2x6x14	Unidades	4
Tablones 2x6x18	Unidades	8
Tablones 4x4x16	Unidades	4
Cuartones 2x3x12 pino americano bruto	Unidades	6,000
Cuartones 2x4x12 pino americano bruto	Unidades	2,000
Enlates 1x4x12 pino americano bruto	Unidades	10,000
Palo 2 x 2 x 12	Unidades	15
Tornillos de Aluzinc	Unidades	900
Zinc Acanaldado calibre 29	Unidades	10400

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Guillotina Bosch GCM 12	Unidades	1
Sierras Electricas	Unidades	5
Vibradora Bosch GSS 140a	Unidades	1
Bisagras 3" X 3"	Unidades	100
Pestillo p/puerta madera	Unidades	38
Pestillos de 6"	Unidades	42
Portacandado p/puerta	Unidades	18
Tornillo Diablito 1	Unidades	150
Tornillo Diablito 1/2	Unidades	250
Abrazadera Electrica 1/2	Unidades	50
Cajas Metalica 2 x 4	Unidades	36
Cajas Octagonal	Unidades	22
Curva Electrica de 1/2	Unidades	56
Grapas Electricas	Unidades	150
Interruptor doble	Unidades	8
Interruptor Sencillo	Unidades	6
Libras de alambre picado	Libras	103
Pie Alambre No. 12	pies	1500
Rosetas	Unidades	50
Switch Machete	Unidades	11
tomacorriente Dobles	Unidades	22
Tubos Electricos 1/2	Unidades	62
Metros de loseta	metros	625

LOTE: 2

AGREGADOS		
Block de 6	Unidades	5,000
Block de 4	Unidades	100
Varillas 3/8*20	Quintal	50
Arena itabo	metro 3	50
Arena fina de empañete	metro 3	75
Grava	metro 3	65
Arena lavada	metro 3	10
Funda de cal	Unidades	500
Cemento gris	Unidades	100

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA LOTE: 3

ITEM 1



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA "Año del Fomento de las Exportaciones."

GERENCIA DE CONSTRUCCION Y PROYECTOS DIVISION DE INGENIERIA Y PRESUPUESTOS

Proyecto: Construcción Vivienda Unifamiliar Económica de 2 Dormitorios. Zapata convencional. Muros de bloques y Techo de Zinc, Area de const. 44 m2. pañete en muros.

Ubicación: Herrera, Santo Domingo Oeste

11-Jul-18

ITEM	PARTIDA	CANT.	UNID.	P.U.	VALOR	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES					0.00
	1.01 Marcado y Replanteo	34.90	m2			
	1.02 Acondicionamiento solar y corte de árboles (incluye bote)	1.00	P.A.			
	1.03 Caseta para guardar materiales	9.00	m2			
	1.04 Corte y nivelación del terreno	63.36	m3			
	1.05 Bote de material (camión llenado a mano)	82.37	m3			
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00
	2.01 Excavación zapata de muros de 6" a mano en tierra, H =0.65 m.	12.25	m3			
	2.02 Relleno de Reposición con material de exc.	6.37	m3			
	2.03 Bote de material sobrante con camión llenado a mano	9.56	m3			
	2.04 Relleno compactado con material granular	8.80	m3			
3	HORMIGON ARMADO EN:					0.00
	3.01 Zapata para muro de 6", E = 0.25 m, con ligadora	4.71	m3			
	3.02 Zapata de muro de block de 4" E = 0.20 m. con ligadora	0.11	m3			
	3.03 Dintel de 0.15 x 0.20 m. corrido	0.21	m3			
	3.04 Viga de Amarre 0.15 m x 0.20 nivel de piso	1.36	m3			
	3.05 Losa de entrepiso, Espesor 0.12 m	5.55	m3			
4	MUROS DE BLOQUES					0.00
	4.01 De 8" BNP, 3/8" a 0.80 m., H=0.40 m	8.04	m2			
	4.02 De 6" BNP, 3/8" a 0.80 m., H=0.40 m	24.84	m2			
	4.03 De 6" SNP, 3/8" a 0.80 m.	88.48	m2			
	4.04 De 4" SNP, 3/8" a 0.40 m	1.44	m2			
5	TERMINACION DE SUPERFICIES					0.00
	5.01 Fraguache en dinteles	64.49	m2			
	5.02 Pañete en superficies de hormigón	64.49	m2			
	5.03 Pañete en muros de bloques	176.96	m2			
	5.04 Cantos y mochetas	197.36	m.			

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

"Año del Fomento de las Exportaciones."

GERENCIA DE CONSTRUCCION Y PROYECTOS

DIVISION DE INGENIERIA Y PRESUPUESTOS

Proyecto: Construcción Vivienda Unifamiliar Económica de 2 Dormitorios. Zapata convencional. Muros de bloques y Techo de Zinc, Area de const. 44 m2. pañete en muros.

Ubicación: Herrera, Santo Domingo Oeste

11-Jul-18

ITEM	PARTIDA	CANT.	UNID.	P.U.	VALOR	TOTAL
6	PISO					0.00
	6.01 Torta de H.A. con malla elect. E = 0.08 m	50.32	m2			
	6.02 Cerámica en piso y muros baño	60.50	m2			
	6.03 Zócalos de cerámica 0.20 x 0.30, H = 1.50 m.	37.62	m.			
7	TERMINACION DE TECHOS					0.00
	7.01 Fiino de Techo Plano	44.25	m2			
	7.02 Zabaletas	26.70	m			
	7.03 Antepechos de 0.20 m.	26.70	m			
	7.04 Desague de techo	4.00	U.			
	7.05 Impermeabilizante Acrílico	53.60	m2			
8	PUERTAS Y VENTANAS					0.00
	8.01 Pta. Polimetal Everdoor (0.90x2.10)	1.00	U.			
	8.02 Pta. Polimetal Everdoor (0.90x2.10)	3.00	U.			
	8.03 Pta. Polimetal Everdoor (0.90x2.10)	1.00	U.			
	8.04 Ventana salom. Aluminio clase A	80.61	p2			
9	INSTALACION ELECTRICA					0.00
	9.01 Luces Cenitales	7.00	U.			
	9.02 Interruptores sencillos	4.00	U.			
	9.03 Interruptor doble	1.00	U.			
	9.04 Tomacorrientes dobels 110 V.	10.00	U.			
	9.05 Salida de Antena	1.00	U.			
	9.06 Salida de Teléfono	1.00	U.			
	9.07 Panel de dist. 2 a 4 con breakers	1.00	Unid.			
	9.08 Mano de obra instalación eléctrica	1.00	P.A.			
	9.09 Alimentación eléctrica	1.00	P.A.			
10	INSTALACION SANITARIA					0.00
	10.01 Inodoro Taino con tapa	1.00	U.			
	10.02 Accesorios instalación Inodoro	1.00	U.			
	10.03 Lavamanos Sencillo 12" x 18" c/pedestal	1.00	U.			
	10.04 Llave y Accesorios Inst. Lavamanos	1.00	U.			
	10.05 Pileta Pulida y ducha sencilla	1.00				
	10.06 Desague de piso en 2" PVC	2.00				
	10.07 Ventilación de 2"	1.00				
	10.08 Llave de paso 3/4" Nybco	1.00				
	10.09 Cámara inspección 0.60x0.60x0.60	2.00				
	10.10 Trampa de grasa 0.80x0.80x0.90	1.00				

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

"Año del Fomento de las Exportaciones."

GERENCIA DE CONSTRUCCION Y PROYECTOS DIVISION DE INGENIERIA Y PRESUPUESTOS

Proyecto: Construcción Vivienda Unifamiliar Económica de 2 Dormitorios. Zapata convencional. Muros de bloques y Techo de Zinc. Area de const. 44 m2. pañete en muros.

Ubicación: Herrera, Santo Domingo Oeste

11-Jul-18

ITEM	PARTIDA	CANT.	UNID.	P.U.	VALOR	TOTAL	
	10.11 Tubería y piezas PVC Interior	1.00					
	10.12 Tubería y piezas PVC Exterior	1.00					
	10.13 Mano de Obra Plomería Interior	1.00					
	10.14 Mano de Obra Plomería Exterior	1.00 U.					
	10.15 Cámara Séptica (1.2x1.2x1.5)Inc.Filtro	1.00 U.					
	10.16 Acometida domiciliar de Agua Potable de 3/4" PVC SCH-40 12 m.	1.00 Unid.					
11	PINTURA					0.00	
	11.01 Pintura económica en techos	44.25 m2					
	11.02 Base económica una capa	188.62 m2					
	11.03 Acrílica a dos capas	188.62 m2					
12	MISCELANEOS					0.00	
	12.01 Meseta de Granito con Fregadero sencillo integrado	1.00 UNID.					
	12.02 Lavadero Sencillo	1.00 UNID.					
	12.03 Gabinete de Piso	1.00 UNID.					
	12.04 Gabinete de Pared	1.00 UNID.					
	12.05 Acarreo de materiales desde calle hasta obra	1.00 P.A.					
	12.06 Limpieza Final de Terminación	1.00 UNID.					
	SUB-TOTAL VIVIENDA UNIFAMILIAR RD\$:						
13	GASTOS GENERALES					0.00	
	13.01 Dirección Técnica y Responsabilidad	10.00% %			0.00		
	13.02 Gastos Administrativos	3.00% %			0.00		
	13.03 Seguros y Fianzas	4.00% %			0.00		
	13.04 Transporte	2.50% %			0.00		
	13.05 Ley 686 de Pension y Jubilación	1.00% %			0.00		
	13.06 Supervisión INVI	2.50% %			0.00		
	13.07 ITBIS (18% de la Dirección Técnica)	1.80% %			0.00		
	13.08 Liquidación de Obreros	0.80% %			0.00		
	TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO RD\$:						0.00

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

ITEM 2



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
"Año del Fomento de la EXPORTACIONES"
Gerencia Construcción & Proyectos

PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE NUEVE VIVIENDAS. MUROS DE BLOCK A ALTURA DE VENTANA, MADERA Y TECHO DE ZINC

UBICACION: LA CIENEGA, PROV.: BARAHONA

No	Descripcion de la Partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Valor Subpartida	Valor Partida
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.01	REMOCION DE PUERTAS EXISTENTES	9.00	UD			
1.02	REMOCION DE VENTANAS EXISTENTES	6.00	UD			
1.03	REMOCION DE PERCIANA EN MADERA	4.00	UD			
1.04	REMOCION DE TECHO DE ZIN EN MAL ESTADO	2.00	UD			
1.05	REMONCION DE ZIN FRONTAL	1.00	PA			
1.06	BOTE DE MATERIAL DE REMOCION	4.00	VIAJE			
1.07	DEMOLICION DE PISOS, INCLUYE BOTE	1.00	PA			
1.08	MARCADO Y REPLANTEO	79.00	ML			-
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.01	EXCAVACION A MANO EN TIERRA, H=0.45M	38.86	M3N			
2.02	RELLENO DE REPOS. CON MAT. DE EXC.	14.70	M3C			
2.03	BOTE DEL MATERIAL SOBRENTE CON CAMION LLENADO A MANO	27.11	M3E			
2.04	RELLENO COMPACTADO (CALICHE), PARA PISO, E=0.20M	61.95	M3C			-
3	HORMIGON ARMADO EN:					
3.01	ZAPATA PARA MURO DE 6", E=0.20M, CON LIGADORA	11.57	M3			
3.02	H.A DINTEL DC (0.15X0.20) 6Ø3/8" @0.15	0.15	M3			
3.03	VIGA DE AMARRE	1.62	M3			
3.04	ACERA FRONTAL H.S	8.56	M2			
3.05	LOSA ZABALETA (0.70 X 7.75)M E=0.10 CASA FREDDY FELIZ AQUINO	0.54	M3			-
4	MUROS DE BLOQUES					
4.01	DE 6" BNP, Ø3/8" A 0.80M, HP= 0.20M	54.83	M2			
4.02	DE 6" SNP, Ø3/8" A 0.80M	165.40	M2			
4.03	DE 4" SNP, Ø3/8" A 0.80M	5.34	M2			-
5	TRAMO DE PARED DE MADERA					
5.01	PARED DE MADERA	142.51	M2			-
6	TERMINACION DE SUPERFICIE					
6.01	FRAGUACHE EN DINTELES	287.15	M2			
6.02	PAÑETE EN MUROS DE BLOCKS	1,209.70	M2			
6.03	CANTOS Y MOCHETAS	427.44	ML			
6.04	ZABALETA	100	ML			-
7	TECHO					
7.01	TECHO DE MADERA Y ZINC	353.78	M2			
7.02	TECHO DE PLAYWOOD 3/16 EN EN GALERIA Y BAÑO	16.02	M2			-

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA


8	PISO				
8.01	PISO DE H.S, E=0.10M	413.02	M2		
8.02	CERAMICA EN PISO DE BAÑO	2.42	M2		
8.03	REVESTIMIENTO DE MURO EN CERAMICA 20X30, H=1.50 M (BAÑO Y COCINA)	14.61	M2		-
9	PUERTAJES Y VENTANAS				
9.01	PUERTAS POLIMETAL EVERDOOR	37.00	UD5		
9.02	PUERTA DE MADERA	3.00	UD		
9.03	VENTANAS SALOM. DE ALUMINIO CLASE A	552.90	P2		-
10	INSTALACIONES ELECTRICAS				
10.01	LUCES CENITALES	52.00	UD		
10.02	INTERRUPTORES SENCILLOS	34.00	UD		
10.03	INTERRUPTOR DOBLE	12.00	UD		
10.04	TOMACORRIENTES DOBLES 110 V	61.00	UD		
10.05	PANEL DE DISTRIBUCION 4 CIRCUITO (2X4)	5.00	UD		
10.06	SWITCH DE SEGURIDAD	4.00	UD		
10.07	ALIMENTACION ELECTRICAS	9.00	UD		-
11	INSTALACION SANITARIA				
11.01	INODORO SENCILLO SIN TAPA	5.00	UD		
11.02	ACCESORIOS INST. INODORO	5.00	P.A		
11.03	LAVAMANOS SENCILLO 12" X 18"	5.00	UD		
11.04	LLAVE Y ACCESORIOS INST. LAVAMANO	5.00	P.A		
11.05	PILETA PULIDA Y DUCHA SENCILLA	5.00	UD		
11.06	DESAGUES DE PISO EN 2" PVC	10.00	UD		
11.07	LLAVE DE PASO 3/4" NYCO	5.00	UD		
11.08	CAMARA DE INSPECCION 0.60 X 0.60 X 0.60	10.00	UD		
11.09	TRAMPA DE GRASA 0.80 X 0.80 X 0.90 M	5.00	UD		
11.1	TUBERIA Y PIEZAS PVC Y GALV. INTERIOR	5.00	UD		
11.11	TUBERIAS Y PIEZAS PVC Y GALV. EXTERIOR	5.00	UD		
11.12	MANO DE OBRA PLOMERIA INTERIOR	5.00	UD		
11.13	MANO DE OBRA PLOMERIA EXTERIOR	5.00	UD		
11.14	CAMARA SEPTICA (1.20X1.20X1.50) INCLUYE FILTRACION	5.00	UD		
11.15	ACOMETIDA PLOMERIA DE AGUA POTABLE DE 3/4" PVC SCH-40, LP=12M	5.00	UD		
11.16	LAVADERO DE UNA BOCA	5.00	UD		-
12	PINTURA				
12.01	PINTURA ACRILICA (2 MANOS)	1,744.45	M2		-
13	BARANDA DE HIERRO				
13.01	CONFECCION E INSTALACION DE BARANDA DE HIERRO, TUBOS Ø DE 2 1/2" Y 1 1/2" HN	150.00	ML		-
14	BARANDA DE HIERRO				
14.01	CONSTRUCCION DE ACERAS FLOTADA EN HORMIGON SIMPLE (150.0X1.50)M	225.00	M2		-

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

15	MISCELANEOS					
	MESETA DE GRANITO CON FREGADERO SENCILLO					
15.01	INTEGRADO	3.00	UD			
15.02	GABINETE DE PARED	3.00	UD			
15.03	LIMPIEZA FINAL DE TERMINACION	1.00	PA			-
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO					-
	GASTOS GENERALES					
	DIRECCION TECNICA Y RESPONSABILIDAD		10.00%			
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3.00%			
	SEGUROS Y FIANZAS		4.00%			
	TRANSPORTE		3.75%			
	LEY 686 DE PENSION Y JUBILACION		1.00%			
	SUPERVISION INVI		2.50%			
	ITEBIS (18% DE LA DIRECCION TECNICA)		1.80%			-
	TOTAL GASTOS GENERALES					
	TOTAL PRESUPUESTO					-

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

ITEM 3

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA. PRESUPUESTO PARA EL REMOZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FUNDACION 13-06-18</p>						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	SUB-TOTAL	TOTAL
1.00	PASILLO FRONTAL Y LATERAL IZQUIERDO:					0.00
1.01	Desmonte de Puertas Existentes (Pasillo L/Izquierdo).	2.00	Uds			
1.02	Desmonte de Ventanas Existentes (Pasillo L/Izquierdo).	1.00	Ud			
1.03	Suministro y Colocacion de Puertas de Madera: Incluye Traga Luz en Vidrio y Madera.	1.00	Ud			
1.04	Suministro y Colocacion de Puertas de Madera: Incluye Traga Luz en Vidrio y Madera.	1.00	Ud			
1.05	Reparacion, Pulido y Pintado de Ventanas Tipo Francesas en Madera y Vidrio: 1.65mx1.85m) 4.0 Ud	130.67	P ²			
1.06	Reparacion Pulido y Pintado Puertas de Madera.	1.00	Ud			
1.07	Confeccion e Instalacion de Ventanas Salomonicas en Madera, Pino Tratado y Cepillado.	1.00	Ud			
2.00	TRABAJOS EN SALON DE ACTOS:					0.00
2.01	Desmonte de Alfombra.	162.87	m ²			
2.02	Resane de techo.	48.86	m ²			
2.03	Resane de Muros.	31.60	m ²			
2.04	Suministro y Colocacion de Facia Entrante 10cm Sheetrock.	216.48	m			
2.05	Suministro de Techo en Sheetrock.	162.87	m ²			

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA. PRESUPUESTO PARA EL REMOZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FUNDACION 13-06-18</p>						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	SUB-TOTAL	TOTAL
2.06	Suministro y Colocacion de Muro en Sheetrock, Incluye Armazon.	5.00	m ²			
2.07	Reparacion, Pulido, Pintado y Laminado de Ventana Tipo Francesa en madera y Vidrio (2.0mx1.87m)	40.24	P ²			
2.08	Suminitro y Aplicacion de Pintura Semiglos en Muros Interiores: 2.0 Manos.	210.70	m ²			
2.09	Suministro y Aplicacion de Pintura Satinada en Techo.	162.87	m ²			
2.10	Suministro e Instalacion de Lamparas 2'x4'; 40w; LED	9.00	Uds			
2.11	Suministro y Colocacion de Luces Ojo de Buey: 18w	22.00	Uds			
2.12	Suministro y Colocacion de Lampara Riel Reflctora	1.00	Ud			
2.13	Suministro y Colocacion de Manguera LED.	60.00	m			

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA. PRESUPUESTO PARA EL REMOZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FUNDACION 13-06-18</p>						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	SUB-TOTAL	TOTAL
2.14	Suministro y Colocacion de Tomacorrientes 110V.	5.00	Uds			
2.15	Suministro y Colocacion Toma Corriente UPS.	2.00	UTs			
2.16	Suministro y Colocacion de Puntos de Red.	2.00	Uds			
2.17	Suministro y Colocacion de Interruptores Simples.	5.00	Uds			
2.18	Suministro y Colocacion de Interruptores Triples.	3.00	Uds			
2.19	Suministro y Colocacion de Interruptores Threeway.	2.00	Uds			
2.20	Suministro y Colocacion de Luz Cenital.	2.00	Uds			
2.21	Salida de Bosina.	5.00	Uds			
3.00	PINTURA EXTERIOR:					0.00
3.01	Preparación de Superficie	2,729.75	m ²			
3.02	Aplicación de Pintura Exterior: 2 Manos; con Andamios	1,958.65	m ²			
3.03	Aplicación de Pintura	771.10	m ²			
4.00	IMPERMEABILIZANTE:					0.00
4.01	Suministro y Aplicacion de Impermeabilizante de Lona Asfaltica: Terminacion Granular; Color Rojo; 4.0kg/cm ² .	1,047.32	m ²			
5.00	MISCELANEOS					0.00

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

 <p>INVI INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA <i>Techo digno para la gente</i></p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA. PRESUPUESTO PARA EL REMOZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FUNDACION 13-06-18</p>						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	SUB-TOTAL	TOTAL
5.01	Limpieza Continua y Final.	1.00	P.A.			
SUB-TOTAL					0.00	

GASTOS INDIRECTOS

DIRECCIÓN TÉCNICA	10%	0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4%	0.00
SEGUROS Y FIANZAS	5%	0.00
TRANSPORTE	3%	0.00
LEY No. 6/86	1%	0.00
		0.00

SUB-TOTAL GENERAL	0.00
--------------------------	-------------

ITBIS	18%	0.00
-------	-----	------

TOTAL GENERAL	0.00
----------------------	-------------

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

ITEM 4

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA						
- INVI -						
JUL 11,2018		<i>Formato de Presupuesto</i>			Hoja: 1	
Proyecto: 00011 INVI		Presup.: 1.00 UND				
Presupuesto: SD4712 PRES. TERM. EDIF. #14 TIPO H 16 APTOS, MANZA 4712						
Localidad: SANTO DOMINGO ESTE, R.D		Fecha Realizacion: JUL 4,2018				
Propietario: INVI		Archivo de Componentes: SD2004A				
Contenido: PRES. BASE ACT. Y CORREGIDO PARA LA TERMINACION. DEL EDIF #14 TIPO H, DE 4 NIVS Y 16 APTOS. MANZA 4712 , PARA EL PROY. INVIVIENDA STO. DGO. ESTE. RD. CON UN AREA DE 82.00 M2/APTO						
Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
01	PRIMER NIVEL S.N.P.					
01	TERMINACION DE SUPERFICIE					
01	FRAGUACHE EN TECHO, VIGAS Y DINTELES		120.00	M2		
02	PAÑETE EN TECHO, VIGAS Y DINTELES		120.00	M2		
03	PAÑETE EN MUROS EXTERIORES	107004	60.00	M2		
04	PAÑETE MUROS INTERIORES	333000	60.00	M2		
05	CANTOS Y MOCHETAS	107015	100.00	ML		
02	REVESTIMIENTOS					
01	CERAMICA EN BAÑOS	110001	37.20	M2		
02	CERAMICA EN COCINA	110001	19.00	M2		
03	TERMINACION DE PISOS					
01	PISOS DE CERAMICA 0.40MX0.40M	109022	286.72	M2		
02	ZOCALOS DE CERAMICA 0.07MX0.40M	109005	370.40	ML		
04	INSTALACIONES ELECTRICAS					
01	SALIDAS LUCES CENITALES	112001	40.00	UDS		
02	INTERRUPTORES SENCILLOS	112003	28.00	UDS		
03	TOMACORRIENTES DOBLE 110V	112008	44.00	UDS		
05	SALIDA DE ANTENA	112014	4.00	UDS		
06	INTERRUPTOR DOBLE	112004	4.00	UDS		
07	SALIDA PARA TIMBRE Y PULSADOR	112024	4.00	UDS		
08	CAJA DE BREAKERS DE 4-8 CIRCUITOS	112017	4.00	UDS		
09	BREAKERS 20 AMPERES	112060	20.00	UDS		
10	MODULO DE CONTADOR 17 ZOCALOS	112020	1.00	UND		
11	ENTRADA GENERAL	134700	4.00	UDS		
06	INSTALACIONES SANITARIAS					
01	INODORO BLANCO STANDARD	113013	4.00	UDS		
01.1	ACC. INST. INOD		4.00	UDS		
02	LAVAMANOS BLANCO STANDARD	113016	4.00	UDS		
02.1	LLAVE Y ACCE. INST. LAVAMANO		4.00	UDS		
03	LAVADERO SENCILLO DE GRANITO	134880	4.00	UDS		
03.1	ACC. INST. FREGADERO		4.00	UDS		
04	FREGADERO SENCILLO DE ACERO INOX.	113028	4.00	UDS		
06	DUCHAS, PILETA Y LLAVE EMPOTRADA	134804	4.00	UDS		
07	VENTILACION DE Q 3" PVC	120067	4.00	UDS		
08	VENTILACION DE 2" PVC SDR-41	120066	4.00	UDS		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA
- INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 2

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: SD4712	PRES. TERM. EDIF. #14 TIPO H 16 APTOS, MANZA 4712		
Localidad: SANTO DOMINGO ESTE, R.D	Fecha Realización:	JUL 4,2018	
Propietario: INVI	Archivo de Componentes: SD2004A		
Contenido: PRES. BASE ACT. Y CORREGIDO PARA LA TERMINACION. DEL EDIF #14 TIPO H, DE 4 NIVS Y 16 APTOS. MANZA 4712 , PARA EL PROY. INVIVIENDA STO. DGO. ESTE. RD. CON UN AREA DE 82.00 M2/APTO			

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
09	DESAGUE DE PISO Q 2" PVC	113010	8.00	UDS		
10	LLAVE DE PASO 3/4"	113031	16.00	UDS		
11	REGISTROS (0.60 X0.60X 0.70)	113002	8.00	UDS		
12	TRAMPA DE GRASA	113005	4.00	UDS		
14	VERTEDERO		1.00	UD		
15	EXCAVACION EN TIERRA	101009	12.20	M3		
16	TUBERIAS Y PIEZAS PVC EN INTERIOR		4.00	APT		
17	TUBERIAS Y PIEZAS PVC EXTERIOR		1.00	P.A		
18	MANO DE OBRA PLOMERIA INTERIOR		4.00	APT		
19	MANO DE OBRA PLOMERIA EXTERIOR		1.00	P.A		
20	CAMARA SEPTICA (3.40X3.40X2.70) MT		1.00	UND		
07 PLAFOND						
01	PLAFOND ACUSTICO (PVC)	120903	12.96	M2		
08 PORTAJES Y VENTANAS						
01	PUERTAS DE POLIMETAL	116004	28.00	UD		
02	VENTANAS DE ALUMINIO SALOMONICA	117001	132.02	P2		
09 PINTURA						
01	PINTURA ECONOMICA EN TECHO	114003	286.72	M2		
02	PINTURA EMULSION EN INT. Y EXT.	114002	1,453.00	M2		
03	BLOQUES DE 4" (GENERAL)		54.48	M2		
12 ACERA PERIMETRAL Y DE ACCESO						
01	EXCAVACION A MANO	101009	23.65	M3		
02	RELLENO DE REPOSICION	12477	7.88	M3C		
03	RELLENO COMP. BAJO ACERA	101002	45.94	M3		
04	BOTE DEL MATERIAL SOBRANTE	101014	14.18	M3E		
05	HORM. ARM. ZAPATA MUROS E=0.20 M	104989	10.51	M3		
06	BLOQUES DE 6" Q3/8" A 0.80 M (GENERAL)	106009	60.24	M2		
07	HORM. SIMPLE EN ACERA E=0.10 M	120004	131.40	M2		
08	PAÑETE LISO EN MUROS	107007	27.28	M2		
09	CANTOS EN BORDILLOS	107020	136.40	ML		
13 MISCELANEOS						
01	LIMPIEZA DURANTE CONSTRUCCION Y FINAL		4.00	APT		
02	SUBIDA DE MATERIALES		4.00	APT		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 3

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: SD4712	PRES. TERM. EDIF. #14 TIPO H 16 APTOS, MANZA 4712		
Localidad: SANTO DOMINGO ESTE, R.D	Fecha Realizacion: JUL 4,2018		
Propietario: INVI	Archivo de Componentes: SD2004A		
Contenido: PRES. BASE ACT. Y CORREGIDO PARA LA TERMINACION. DEL EDIF #14 TIPO H, DE 4 NIVS Y 16 APTOS. MANZA 4712 , PARA EL PROY. INVIVIENDA STO. DGO. ESTE. RD. CON UN AREA DE 82.00 M2/APTO			
<i>Partida</i>	<i>Descripcion de la Partida</i>	<i>Compo.</i>	<i>Cantidad U.D. Precio Unitario Valor Partida</i>

SUB-TOTAL PRIMER NIVEL S.N.P. 2,061,957.36

02 SEGUNDO NIVEL

01 TERMINACION DE SUPERFICIE

01	FRAGUACHE EN TECHO, VIGAS Y DINTELES	134800	120.00	M2
02	PAÑETE EN TECHOS, VIGAS Y DINTELES	107001	120.00	M2
03	PAÑETE EN MUROS EXTERIORES	107004	60.00	M2
04	PAÑETE MUROS INTERIORES	333000	60.00	M2
05	CANTOS Y MOCHETAS	107015	100.00	ML

02 REVESTIMIENTOS

01	CERAMICA EN BAÑOS	110001	37.20	M2
02	CERAMICA EN COCINA	110001	19.00	M2

03 TERMINACION DE PISOS

01	PISOS DE CERAMICA 0.33MX0.33M	109022	286.72	M2
02	ZOCALOS DE CERAMICA 0.07MX0.33M	109005	370.40	ML
03	QUICIOS DE CERAMICA	109023	24.80	ML

04 INSTALACIONES ELECTRICAS

01	SALIDAS LUCES CENITALES	112001	40.00	UDS
02	INTERRUPTORES SENCILLOS	112003	28.00	UDS
03	INTERRUPTORES DOBLES	112004	4.00	UDS
04	TOMACORRIENTES DOBLE 110V	112008	44.00	UDS
05	SALIDAS PARA TELEFONO (SISTEMA INT.)	112015	4.00	UDS
06	SALIDA PARA ANTENAS T.V	112014	4.00	UDS
07	SALIDA PARA TIMBRE Y PULSADOR	112024	4.00	UDS
08	CAJA DE BREAKERS DE 4-8 CIRCUITOS	112017	4.00	UDS
09	BREAKERS 20 AMPERES	112060	20.00	UDS
10	ENTRADA GENERAL	134700	4.00	UDS

05 INSTALACIONES SANITARIAS

01	INODORO BLANCO CON TAPA	4.00	UDS
01.1	ACCESORIO INST. INODORO	4.00	UDS
02	LAVAMANO SENCILLO	4.00	UD
02.1	LLAVE Y ACCE. INST. LAVAMANO	4.00	UDS
03	LAVAMANO SENCILLO DE GRANITO	4.00	UDS

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA - INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 4

Proyecto: 00011	INVI	Presup.:	1.00	UND
Presupuesto: SD4712	PRES. TERM. EDIF. #14 TIPO H 16 APTOS, MANZA 4712			
Localidad: SANTO DOMINGO ESTE, R.D	Fecha Realización:		JUL 4,2018	
Propietario: INVI	Archivo de Componentes: SD2004A			
Contenido:	PRES. BASE ACT. Y CORREGIDO PARA LA TERMINACION. DEL EDIF #14 TIPO H, DE 4 NIVS Y 16 APTOS. MANZA 4712 , PARA EL PROY. INVIVIENDA STO. DGO. ESTE. RD. CON UN AREA DE 82.00 M2/APTO			

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
03.1	ACCE. INST. FRGADERO		4.00	UDS		
04	FREGADERO SENCILLO DE ACERO INOX.		4.00	UDS		
06	DUCHAS, PILETA Y LLAVE EMPOTRADA	134804	4.00	UDS		
07	VENTILACION DE Q 3'' PVC	120067	4.00	UDS		
08	VENTILACION DE 2'' PVC SDR-41	120066	4.00	UDS		
09	DESAGUE DE PISO Q 2'' PVC	113010	8.00	UDS		
10	BARRAS PARA CORTINAS DE BAÑO		4.00	UDS		
11	VERTEDEROS EN LAVADEROS	113060	4.00	UD		
12	TUBERIAS Y PIEZAS PVC EN INTERIOR		4.00	APT		
13	MANO DE OBRA PLOMERIA INTERIOR		4.00	APT		
06 PLAFOND						
01	PLAFOND ACUSTICO (FIBRA MIN. S/METALICO 120903		12.60	M2		
07 PORTAJES Y VENTANAS						
01	PUERTAS DE POLIETILENO	116004	24.00	UD		
02	VENTANAS DE ALUMINIO SALOMONICA	117001	132.02	P2		
08 PINTURA						
01	PINTURA ACRILICA EXT. E INT.	114001	1,453.00	M2		
02	PINTURA ECONOMICA EN TECHO	114003	375.02	M2		
09 MISCELANEOS						
02	SUBIDA DE MATERIALES		4.00	APT		
03	LIMPIEZA DURANTE CONSTRUCCION Y FINAL		4.00	APT		
SUB-TOTAL SEGUNDO NIVEL						
03 TERCER NIVEL						
01 TERMINACION DE SUPERFICIE						
01	FRAGUACHE EN TECHO, VIGAS Y DINTELES	134800	120.00	M2		
02	PAÑETE EN TECHOS, VIGAS Y DINTELES	107001	120.00	M2		
03	PAÑETE EN MUROS EXTERIORES	107004	60.00	M2		
04	PAÑETE MUROS INTERIORES	333000	60.00	M2		
05	CANTOS Y MOCHETAS	107015	100.00	ML		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 5

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: SD4712	PRES. TERM. EDIF. #14 TIPO H 16 APTOS, MANZA 4712		
Localidad: SANTO DOMINGO ESTE, R.D		Fecha Realizacion: JUL 4,2018	
Propietario: INVI		Archivo de Componentes: SD2004A	
Contenido:	PRES. BASE ACT. Y CORREGIDO PARA LA TERMINACION. DEL EDIF #14 TIPO H, DE 4 NIVS Y 16 APTOS. MANZA 4712 , PARA EL PROY. INVIVIENDA STO. DGO. ESTE. RD. CON UN AREA DE 82.00 M2/APTO		

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
02	REVESTIMIENTOS					
01	CERAMICA EN BAÑOS	110001	37.20	M2		
02	CERAMICA EN COCINA	110001	19.00	M2		
03	TERMINACION DE PISOS					
01	PISOS DE CERAMICA 0.40MX0.40M	109022	286.72	M2		
02	ZOCALOS DE CERAMICA 0.07MX0.40M	109005	370.40	ML		
03	QUICIOS DE CERAMICA	109023	24.80	ML		
04	INSTALACIONES ELECTRICAS					
01	SALIDA LUCES CENITALES		40.00	UDS		
02	INTERRUPTORES SENCILLOS		28.00	UDS		
03	TOMACORRIENTES DOBLE 110V		44.00	UDS		
04	SALIDA DE ANTENA		4.00	UDS		
05	INTERRUPTOR DOBLE		4.00	UDS		
06	SALIDA PARA TIMBRE Y PULSADOR		4.00	UDS		
08	CAJA DE BREAKERS DE 4-8 CIRCUITOS	112017	4.00	UDS		
09	BREAKERS 20 AMPERES	112060	20.00	UDS		
10	ENTRADA GENERAL	134700	4.00	UDS		
05	INSTALACIONES SANITARIAS					
01	INODORO SENCILLO CON TAPA		4.00	UDS		
01.1	ACCE. INST. INODODO		4.00	UDS		
02	LAVAMANOS BLANCO		4.00	UDS		
02.1	LLAVE Y ACC. INST. LAVAMANO		4.00	UDS		
03	LAVADERO SENCILLO DE GRANITO		4.00	UDS		
03.1	ACCE. INST. LAVADERO		4.00	UDS		
04	FREGADERO DE UNA BOCA EN ACERO INOX		4.00	UDS		
05	ACC. INST. FREGADERO		4.00	UDS		
06	DUCHAS, PILETA Y LLAVE EMPOTRADA	134804	4.00	UDS		
07	VENTILACION DE Q 3" PVC	120067	4.00	UDS		
08	VENTILACION DE 2" PVC SDR-41	120066	4.00	UDS		
09	DESAGUE DE PISO Q 2" PVC	113010	8.00	UDS		
10	BARRAS PARA CORTINAS DE BAÑO		4.00	UDS		
11	VERTEDEROS EN LAVADEROS	113060	4.00	UD		
12	TUBERIAS Y PIEZAS PVC EN INTERIOR		4.00	APT		
13	MANO DE OBRA PLOMERIA INTERIOR		4.00	APT		
06	PLAFOND					
01	PLAFOND ACUSTICO PVC	120903	12.60	M2		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 6

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: SD4712	PRES. TERM. EDIF. #14 TIPO H 16 APTOS, MANZA 4712		
Localidad: SANTO DOMINGO ESTE, R.D	Fecha Realizacion:	JUL 4,2018	
Propietario: INVI	Archivo de Componentes:	SD2004A	
Contenido:	PRES. BASE ACT. Y CORREGIDO PARA LA TERMINACION. DEL EDIF #14 TIPO H, DE 4 NIVS Y 16 APTOS. MANZA 4712 , PARA EL PROY. INVIVIENDA STO. DGO. ESTE. RD. CON UN AREA DE 82.00 M2/APTO		

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
---------	---------------------------	--------	----------	------	-----------------	---------------

07 PORTAJES Y VENTANAS

01	PUERTAS DE POLIMETAL	116004	24.00	UD		
03	VENTANAS DE ALUMINIO DOBRE AA	117001	132.02	P2		

08 PINTURA

01	PINTURA ACRILICA EXT. E INT.	114001	1,453.00	M2		
05	PINTURA ECONOMICA EN TECHO	114003	375.02	M2		

09 MISCELANEOS

01	SUBIDA DE MATERIALES		4.00	P.A		
03	LIMPIEZA DURANTE CONSTRUCCION Y FINAL		4.00	APT		

SUB-TOTAL TERCER NIVEL

04 CUARTO NIVEL

01 TERMINACION DE TECHO

01	FINO EN TECHO INCLINADO E=0.025M	108010	365.64	M2		
02	IMPERMEABILIZANTE POPULAR	101023	390.00	M2		

02 TERMINACION DE SUPERFICIE

01	FRAGUACHE EN TECHO, VIGAS Y DINTELES	134800	120.00	M2		
02	PAÑETE EN TECHOS, VIGAS Y DINTELES	107001	120.00	M2		
03	PAÑETE EN MUROS EXTERIORES	107004	60.00	M2		
04	PAÑETE MUROS INTERIORES	333000	60.00	M2		
05	CANTOS Y MOCHETAS	107015	100.00	ML		

03 REVESTIMIENTOS

01	CERAMICA EN BAÑOS	110001	37.26	M2		
02	CERAMICA EN COCINA	110001	19.00	M2		

04 TERMINACION DE PISOS

01	PISOS DE CERAMICA 0.40MX0.40M	109022	286.72	M2		
02	ZOCALOS DE CERAMICA 0.07MX0.40M	109005	370.40	ML		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA - INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 7

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: SD4712	PRES. TERM. EDIF. #14 TIPO H 16 APTOS, MANZA 4712		
Localidad: SANTO DOMINGO ESTE, R.D		Fecha Realizacion: JUL 4,2018	
Propietario: INVI		Archivo de Componentes: SD2004A	
Contenido: PRES. BASE ACT. Y CORREGIDO PARA LA TERMINACION. DEL EDIF #14 TIPO H, DE 4 NIVS Y 16 APTOS. MANZA 4712 , PARA EL PROY. INVIVIENDA STO. DGO. ESTE. RD. CON UN AREA DE 82.00 M2/APTO			

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
03	QUICIOS DE CERAMICA	109023	24.80	ML		
08	INSTALACIONES SANITARIAS					
01	INODORO BLANCO STANDARD	113013	4.00	UDS		
01.1	ACCE. INST. INODORO		4.00	UDS		
02	LAVAMANOS BLANCO STANDARD	113016	4.00	UDS		
02.1	LLAVE Y ACCE. INS. LAVAMANO		4.00	UDS		
03	LAVADERO SENCILLO DE GRANITO	134880	4.00	UDS		
04	ACC. E INST. FREGADERO	113028	4.00	UDS		
06	DUCHAS, PILETA Y LLAVE EMPOTRADA	134804	4.00	UDS		
07	VENTILACION DE Q 3" PVC	120067	4.00	UDS		
08	VENTILACION DE 2" PVC SDR-41	120066	4.00	UDS		
09	DESAGUE DE PISO Q 2" PVC	113010	8.00	UDS		
10	BARRAS PARA CORTINAS DE BAÑO		4.00	UDS		
11	VERTEDEROS EN LAVADEROS	113060	4.00	UDS		
12	TUBERIAS Y PIEZAS PVC EN INTERIOR		4.00	APT		
13	MANO DE OBRA PLOMERIA INTERIOR		4.00	UDS		
09	PORTAJES Y VENTANAS					
01	PUERTAS DE POLIMETAL	116004	24.00	UD		
03	VENTANAS DE ALUMINIO SALOMONICA	117001	132.02	P2		
10	PINTURA					
01	PINTURA ECONOMICA EN TECHO	114003	286.72	M2		
03	PINTURA ACRILICA EXTERIOR	114001	1,453.00	M2		
11	TERMINACION DE COCINA					
01	TOPE DE MARMOLITE	13032	16.00	UDS		
02	GABINETE DE PISO EN PINO	450008	16.00	UDS		
03	GABINETE DE PARED EN PINO	450009	16.00	UDS		
04	LAVAMANO EN GRANITO		4.00	UDS		
12	MISCELANEOS					
01	SALIDA DE GAS INCLUYE TUBERIA DE COBRE		16.00	UDS		
02	SUBIDA DE MATERIALES		4.00	APT		
04	COLGADORES EN CLOSET CON TUBO 3/4" H		48.00	UDS		
05	LIMPIEZA DURANTE CONSTRUCCION Y FINAL		16.00	UDS		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 8

Proyecto: 00011	INVI	Presup.:	1.00	UND
Presupuesto: SD4712	PRES. TERM. EDIF. #14 TIPO H 16 APTOS, MANZA 4712			
Localidad: SANTO DOMINGO ESTE, R.D		Fecha Realizacion:	JUL 4,2018	
Propietario: INVI		Archivo de Componentes:	SD2004A	
Contenido:	PRES. BASE ACT. Y CORREGIDO PARA LA TERMINACION. DEL EDIF #14 TIPO H, DE 4 NIVS Y 16 APTOS. MANZA 4712 , PARA EL PROY. INVIVIENDA STO. DGO. ESTE. RD. CON UN AREA DE 82.00 M2/APTO			

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
5	INSTALACIONES ELECTRICAS					
01	SALIDAS DE LUCES CENITALES	112001	40.00	UDS		
02	INTERRUPTORES SENCILLOS	112003	28.00	UDS		
03	INTERRUPTORES DOBLES	112004	4.00	UDS		
04	TOMACORRIENTES DOBLE 110V	112008	36.00	UDS		
05	SALIDAS PARA ANTENAS	112014	4.00	UDS		
06	SALIDA PARA TELEFONOS (SISTEMA INT.)	112015	4.00	UDS		
07	SALIDA PARA TIMBRE Y PULSADOR	112024	4.00	UDS		
08	CAJA DE BREAKERS DE 4-8 CIRCUITOS	112017	4.00	UDS		
09	BREAKERS 20 AMPERES	112060	20.00	UDS		
10	ENTRADA GENERAL	134700	4.00	UDS		
	SUB-TOTAL CUARTO NIVEL					
05	ESCALERA TIPO C, PRIMER NIVEL					
02	MOVIMIENTO DE TIERRA					
03	RELLENO DE REPOSICION CON MAT. EXC.	12477	6.70	M3		
04	RELLENO COMPACTADO DE CAL.	101002	9.72	M3		
05	BOTE DE MATERIAL	101014	9.07	M3		
05	TERMINACION DE SUPERFICIE					
01	FRAGUACHE EN RANPA, VIGAS Y COLS.	134800	13.52	M2		
02	PAÑETE EN RANPA, MESETA PASAR., VIGAS	107001	13.52	M2		
03	PAÑETE MAEST. INTERIOR	333000	31.18	M2		
04	PAÑETE MAEST- EXTERIOR	107004	23.48	M2		
07	TERMINACION ESCALERA					
01	ESCALONES DE GRANITO GRIS	134660	26.00	ML		
02	BARANDA DE BLOCK 4" (CON PAÑETE)	106013	7.80	M2		
03	ZOCALOS DE ESCALERA GRANITO GRIS	134670	9.60	ML		
04	PISO GRAN. GRIS (0.30X0.30) EN DESCANSO	200001	4.48	M2		
05	ZOCALOS DE GRANITO GRIS/DESCANSO	109006	6.00	ML		
08	INSTALACION ELECTRICA					
01	SALIDA CENITAL	112001	2.00	UDS		
02	INTERRUPTOR SENCILLO	112003	1.00	UND		
03	INTERRUPTOR FOR WAY	112006	1.00	UND		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA - INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 9

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: SD4712	PRES. TERM. EDIF. #14 TIPO H 16 APTOS, MANZA 4712		
Localidad: SANTO DOMINGO ESTE, R.D	Fecha Realizacion: JUL 4,2018		
Propietario: INVI	Archivo de Componentes: SD2004A		
Contenido:	PRES. BASE ACT. Y CORREGIDO PARA LA TERMINACION. DEL EDIF #14 TIPO H, DE 4 NIVS Y 16 APTOS. MANZA 4712 , PARA EL PROY. INVIVIENDA STO. DGO. ESTE. RD. CON UN AREA DE 82.00 M2/APTO		

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
---------	---------------------------	--------	----------	------	-----------------	---------------

09 PINTURA

01	PINTURA ECONOMICA EN RAMPAS ESCALER/	114003	20.88	M2		
03	PINTURA ACRILICA EN EXTERIOR	114001	38.22	M2		

SUB-TOTAL ESCALERA TIPO C, PRIMER NIVEL

06 ESCALERA TIPO C, SEGUNDO NIVEL

03 TERMINACION DE SUPERFICIE

01	FRAGUACHE EN RAMPA		13.52	M2		
02	PAÑETE EN RAMPA, MESETA PASAR., VIGAS	107001	42.92	M2		
03	PAÑETE MAESTRIADO EN INTERIOR	333000	31.18	M2		
04	PAÑETE MAESTRIADO EN EXTERIOR	107004	23.48	M2		

05 TERMINACION ESCALERA

01	ESCALONES DE GRANITO GRIS	134660	26.00	ML		
02	BARANDA DE BLOCK 4" (CON PAÑETE)	106013	7.80	M2		
03	ZOCALOS DE ESCALERA GRANITO GRIS	134670	9.60	ML		
04	PISO GRAN. GRIS (0.30X0.30) EN DESCANSO	200001	4.48	M2		
05	ZOCALOS DE GRANITO GRIS/DESCANSO	109006	6.00	ML		

06 INSTALACION ELECTRICA

01	SALIDA CENITAL	112001	2.00	UDS		
02	INTERRUPTOR SENCILLO	134850	1.00	UD		

07 PINTURA

01	PINTURA ECONOMICA EN RAMPA ESCALERA	114003	20.88	M2		
02	PINTURA EMULSION EN INTERIOR	114002	45.92	M2		
03	PINTURA ACRILICA EN EXTERIOR	114001	38.22	M2		

SUB-TOTAL ESCALERA TIPO C, SEGUNDO NIVEL

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA - INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 10

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: SD4712	PRES. TERM. EDIF. #14 TIPO H 16 APTOS, MANZA 4712		
Localidad: SANTO DOMINGO ESTE, R.D	Fecha Realizacion:	JUL 4,2018	
Propietario: INVI	Archivo de Componentes: SD2004A		
Contenido: PRES. BASE ACT. Y CORREGIDO PARA LA TERMINACION. DEL EDIF #14 TIPO H, DE 4 NIVS Y 16 APTOS. MANZA 4712 , PARA EL PROY. INVIVIENDA STO. DGO. ESTE. RD. CON UN AREA DE 82.00 M2/APTO			
<i>Partida</i>	<i>Descripcion de la Partida</i>	<i>Compo.</i>	<i>Cantidad U.D. Precio Unitario Valor Partida</i>

07 ESCALERA TIPO C, TERCER NIVEL

03 TERMINACION DE SUPERFICIE

01	FRAGUACHE EN RAMPA, VIGAS Y COLS.	134800	13.52	M2
02	PAÑETE EN RAMPA, MESETA PASAR., VIGAS	107001	13.52	M2
03	PAÑETE MAESTRIADO EN INTERIOR	333000	9.35	M2

05 TERMINACION ESCALERA

01	ESCALONES DE GRANITO GRIS	134660	26.00	ML
02	BARANDA DE BLOCK 4" (CON PAÑETE)	106013	7.80	M2
03	ZOCALOS DE ESCALERA GRANITO GRIS	134670	9.60	ML
04	PISO GRAN. GRIS (0.30X0.30) EN DESCANSO	200001	4.48	M2
05	ZOCALOS DE GRANITO GRIS/DESCANSO	109006	6.00	ML

06 INSTALACION ELECTRICA

01	SALIDA CENITAL	112001	2.00	UDS
02	INTERRUPTOR THREE WAY	134850	1.00	UND
03	INTERRUPTOR SENCILLO		1.00	UD

07 PINTURA

01	PINTURA ECONOMICA EN RAMPA ESCALERA	114003	20.88	M2
02	PINTURA EMULSION EN INTERIOR	114002	45.92	M2
03	PINTURA ACRILICA EN EXTERIOR	114001	38.22	M2

SUB-TOTAL ESCALERA TIPO C, TERCER NIVEL

08 ESCALERA TIPO C, CUARTO NIVEL

03 TERMINACION DE SUPERFICIE

01	FRAGUACHE EN VIGAS Y COLS.	134800	50.76	M2
02	PAÑETE EN TECHO, VIGAS Y COLS.	107001	50.76	M2
03	PAÑETE MAESTRIADO EN INTERIOR	333000	35.26	M2
04	PAÑETE MAESTRIADO EN EXTERIOR	107004	27.56	M2

04 TERMINACION DE TECHO

01	FINO EN TECHO PLANO E=0.05 M	108001	23.53	M2
02	BAJANTE PLUVIAL DE 3"	134528	1.00	UND

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 11

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: SD4712	PRES. TERM. EDIF. #14 TIPO H 16 APTOS, MANZA 4712		
Localidad: SANTO DOMINGO ESTE, R.D	Fecha Realizacion: JUL 4,2018		
Propietario: INVI	Archivo de Componentes: SD2004A		
Contenido: PRES. BASE ACT. Y CORREGIDO PARA LA TERMINACION. DEL EDIF #14 TIPO H, DE 4 NIVS Y 16 APTOS. MANZA 4712 , PARA EL PROY. INVIVIENDA STO. DGO. ESTE. RD. CON UN AREA DE 82.00 M2/APTO			

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
03	ZABALETA EN TECHO	107022	25.20	ML		
04	IMPERMEABILIZANTE POPULAR	101023	23.56	M2		
05 INSTALACION ELECTRICA						
01	SALIDAS LUCES CENITALES	112001	3.00	UDS		
02	INTERRUPTOR SENCILLO	112006	1.00	UND		
06 PINTURA						
01	PINTURA ECONOMICA EN TECHO	114003	23.56	M2		
02	PINTURA EMULSION EN INTERIOR	114002	48.88	M2		
03	PINTURA ACRILICA EN EXTERIOR	114001	45.06	M2		
07 MISCELANEOS						
01	ANDMIOS GENERALES		1,200.00	M2		

SUB-TOTAL ESCALERA TIPO C, CUARTO NIVEL

SUB-TOTAL PRESUPUESTO

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 12

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: SD4712	PRES. TERM. EDIF. #14 TIPO H 16 APTOS, MANZA 4712		
Localidad: SANTO DOMINGO ESTE, R.D	Fecha Realizacion: JUL 4,2018		
Propietario: INVI	Archivo de Componentes: SD2004A		
Contenido:	PRES. BASE ACT. Y CORREGIDO PARA LA TERMINACION. DEL EDIF #14 TIPO H, DE 4 NIVS Y 16 APTOS. MANZA 4712 , PARA EL PROY. INVIVIENDA STO. DGO. ESTE. RD. CON UN AREA DE 82.00 M2/APTO		

<i>Partida</i>	<i>Descripcion de la Partida</i>	<i>Compo.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>U.D.</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Valor Partida</i>
----------------	----------------------------------	---------------	-----------------	-------------	------------------------	----------------------

COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO

MAS: GASTOS GENERALES

DIRECCION TECNICA Y RESPONSABILIDAD	10.00%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00%
SEGUROS Y FIANZAS	4.00%
TRANSPORTE	1.75%
LIQUIDACION DE OBREROS	0.80%
LEY 686 DE PENSION Y JUBILACION	1.00%
SUPERVISION	2.50%
ITEBIS (18% DE LA DIRECCION TECNICA)	1.80%

TOTAL GASTOS

TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

ITEM 5

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 1

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: 0011B	PRES. TERMINACI. VILLA OLIMPICA, MANZ. C, EDIF. 02		
Localidad: SANTIAGO, R.D		Fecha Realizacion: JUL 4,2018	
Propietario: INVI		Archivo de Componentes: SD2004A	
Contenido: PRESUPUESTO PARA LA TERMINACION DE EDIFICIO MANZANA C, EDIFICIO #2 DE MANZ. C EN LA VILLA OLIMPICA, PROV. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, R.D.			

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
01	VILLA OLIMPICA					
01	ESCALERA COMUN					
01	RECONOCIMIENTON DEL LUGAR		1.00	P.A		
02	REPLANTEO		1.00	P.A		
02	EXCAVACION					
01	ZAPATA COLUMNA DE ESCALERA		1.98	M3		
02	ZAPATA MURO DE ESCALERA		2.93	M3		
03	ZAPATA RAMPA DE ESCALERA		1.26	M3		
03	HORMIGON EN:					
01	ZAPATA DE MURO EN ESCALERA		0.59	M3		
02	ZAPATA COLUMNA EN ESCALERA		0.40	M3		
03	ZAPATA RAMPA DE ESCALERA		0.25	M3		
04	COLUMNA EN ESCALERA BNP		0.29	M3		
05	COLUMNA EN ESCALERA SNP (1ER NIVEL)		0.55	M3		
06	COLUMNA EN ESCALERA SNP (2DO NIVEL)		0.55	M3		
07	COLUMNA EN ESCALERA SNP (3ER NIVEL)		0.55	M3		
08	COLUMNA EN ESCALERA SNP (4TO NIVEL)		0.55	M3		
09	VIGA VE (1ER NIVEL)		0.34	M3		
10	VIGA V2E (1ER NIVEL)		0.24	M3		
11	VIGA V3E (1ER NIVEL)		0.34	M3		
12	VIGA VE (2DO NIVEL)		0.34	M3		
13	VIGA V2E (2DO NIVEL)		0.24	M3		
14	VIGA V3E (2DO NIVEL)		0.34	M3		
15	VIGA VE (3ER NIVEL)		0.34	M3		
16	VIGA V2E (3ER NIVEL)		0.24	M3		
17	VIGA V3E (3ER NIVEL)		0.34	M3		
18	VIGA V2T (4TO NIVEL)		0.24	M3		
19	VIGA V2E (4TO NIVEL)		0.24	M3		
20	VIGA V3T (4TO NIVEL)		0.34	M3		
21	RAMPA DE ESCALERA 1ER NIVEL		0.86	M3		
22	RAMPA DE ESCALERA 2DO NIVEL		0.86	M3		
23	RAMPA DE ESCALERA 3ER NIVEL		0.86	M3		
24	RAMPA DE ESCALERA 4TO NIVEL		0.86	M3		
25	DESCANSO DE ESCALERA 1ER NIVEL		1.22	M3		
26	DESCANSO DE ESCALERA 2DO NIVEL		1.22	M3		
27	DESCANSO DE ESCALERA 3ER NIVEL		1.22	M3		
28	DESCANSO DE ESCALERA 4TO NIVEL		1.22	M3		
29	LOSA DE TECHO ESCALERA		5.23	M3		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 2

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: 0011B	PRES. TERMINACI. VILLA OLIMPICA, MANZ. C, EDIF. 02		
Localidad: SANTIAGO, R.D		Fecha Realizacion: JUL 4,2018	
Propietario: INVI		Archivo de Componentes: SD2004A	
Contenido:	PRESUPUESTO PARA LA TERMINACION DE EDIFICIO MANZANA C, EDIFICIO #2 DE MANZ. C EN LA VILLA OLIMPICA, PROV. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, R.D.		

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
04	MUROS DE BLOQUES					
01	DE 8" BNP		11.57	M2		
02	DE 8" SNP 1ER NIVEL		19.07	M2		
03	DE 8" SNP 2DO NIVEL		19.07	M2		
04	DE 8" SNP 3ER NIVEL		19.07	M2		
05	DE 8" SNP 4TO NIVEL		19.07	M2		
06	DE 4" EN PASAMANOS 1ER NIVEL		6.30	M2		
07	DE 4" EN PASAMANOS 2DO NIVEL		6.30	M2		
08	DE 4" EN PASAMANOS 3ER NIVEL		6.30	M2		
09	DE 4" EN PASAMANOS 4DO NIVEL		6.30	M2		
05	PAÑETE					
01	COLUMNA EN ESCALERA SNP 1ER NIVEL		8.28	M2		
02	COLUMNA EN ESCALERA SNP 2DO NIVEL		8.28	M2		
03	COLUMNA EN ESCALERA SNP 3ER NIVEL		8.28	M2		
04	COLUMNA EN ESCALERA SNP 4TO NIVEL		8.28	M2		
05	VIGA VE (1ER NIVEL)		4.08	M2		
06	VIGA V2E (1ER NIVEL)		3.36	M2		
07	VIGA V3E (1ER NIVEL)		4.76	M2		
08	VIGA VE (2DO NIVEL)		4.08	M2		
09	VIGA V2E (2DO NIVEL)		3.36	M2		
10	VIGA V3E (2DO NIVEL)		4.76	M2		
11	VIGA VE (3ER NIVEL)		4.08	M2		
12	VIGA V2E (3ER NIVEL)		3.36	M2		
13	VIGA V3E (3ER NIVEL)		4.76	M2		
14	VIGA V2T (4TO NIVEL)		3.36	M2		
15	VIGA V2E (4TO NIVEL)		3.36	M2		
16	VIGA V3T (4TO NIVEL)		4.76	M2		
17	RAMPA DE ESCALERA 1ER NIVEL		5.70	M2		
18	RAMPA DE ESCALERA 2DO NIVEL		5.70	M2		
19	RAMPA DE ESCALERA 3ER NIVEL		5.70	M2		
20	RAMPA DE ESCALERA 4TO NIVEL		5.70	M2		
21	DESCANSO DE ESCALERA 1ER NIVEL		8.16	M2		
22	DESCANSO DE ESCALERA 2DO NIVEL		8.16	M2		
23	DESCANSO DE ESCALERA 3ER NIVEL		8.16	M2		
24	DESCANSO DE ESCALERA 4TO NIVEL		8.16	M2		
25	LOSA DE TECHO ESCALERA		34.84	M2		
26	EN BLOCK DE 8" SNP 1ER NIVEL		19.07	M2		
27	EN BLOCK DE 8" SNP 2DO NIVEL		19.07	M2		
28	EN BLOCK DE 8" SNP 3ER NIVEL		19.07	M2		
29	EN BLOCK DE 8" SNP 4TO NIVEL		19.07	M2		
30	EN MURO DE 4" PASDAMANO 1ER NIVEL		6.30	M2		
31	EN MURO DE 4" PASDAMANO 2DO NIVEL		6.30	M2		
32	EN MURO DE 4" PASDAMANO 3ER NIVEL		6.30	M2		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 3

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: 0011B	PRES. TERMINACI. VILLA OLIMPICA, MANZ. C, EDIF. 02		
Localidad: SANTIAGO, R.D		Fecha Realizacion: JUL 4,2018	
Propietario: INVI		Archivo de Componentes: SD2004A	
Contenido: PRESUPUESTO PARA LA TERMINACION DE EDIFICIO MANZANA C, EDIFICIO #2 DE MANZ. C EN LA VILLA OLIMPICA, PROV. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, R.D.			

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
33	EN MURO DE 4" PASDAMANO 4TO NIVEL		6.30	M2		
06	PINTURA					
01	EN MUROS, VIGAS Y COLUMNAS		194.24	M2		
02	EN TECHO		90.28	M2		
07	TERMINACION DE SUPERFICIE EN TECHO					
01	FINO DE TECHO PLANO		34.24	M2		
02	IMPERMEABILIZANTE		34.84	M2		
03	ZABALETA		27.20	ML		
04	ANTEPECHO (0.20MTS)		27.20	ML		
08	MISCELANEOS					
01	SUBIDA DE MATERIALES		1.00	P.A		
	SUB-TOTAL VILLA OLIMPICA					
02	TERMINACION DE EDIFICACION					
01	HORMIGON EN:					
01	LOSA DE TECHO INCLINADA		20.06	M3		
	SUB-TOTAL TERMINACION DE EDIFICACION					
03	SEGUNDO NIVEL					
01	TERMINACION DE SUPERFICIE					
01	PAÑETE INTERIOR		1,110.80	M2		
02	PAÑETE EXTERIOR		415.20	M2		
03	PAÑETE EN TECHOS		311.32	M2		
04	FRAGUACHE		1,837.32	M2		
05	CANTOS		758.56	ML		
02	PISO					
01	PISO		311.32	M2		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 4

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: 0011B	PRES. TERMINACI. VILLA OLIMPICA, MANZ. C, EDIF. 02		
Localidad: SANTIAGO, R.D		Fecha Realizacion: JUL 4,2018	
Propietario: INVI		Archivo de Componentes: SD2004A	
Contenido: PRESUPUESTO PARA LA TERMINACION DE EDIFICIO MANZANA C, EDIFICIO #2 DE MANZ. C EN LA VILLA OLIMPICA, PROV. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, R.D.			

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
02	ZOCALOS		439.12	ML		
03	PINTURA					
01	PINTURA		1,837.32	M2		
04	PUERTAS Y VENTANAS					
01	PUERTAS		24.00	UDS		
02	VENTANAS DE 0.80 X 1.00		20.00	UDS		
03	VENTANAS DE 1.20 X 1.00		8.00	UDS		
04	VENTANAS DE 3.00 X 1.40		4.00	UDS		
05	VENTANAS DE 0.60 X 1.50		4.00	UDS		
05	INSTALACION ELECTRICA					
01	LUZ CENITAL DE TECHO		36.00	UDS		
02	INTERRUPTORES SENCILLOS		28.00	UDS		
03	TOMACORRIENTE 120V		52.00	UDS		
04	CAJA DE BREAKERS		4.00	UDS		
05	ALIMENTACION A CAJA DE BREAKERS		4.00	UDS		
06	PANEL PORTACONTADORES 16 ZOCALOS		1.00	UD		
06	INSTALACION SANITARIA					
01	INODOROS		4.00	UDS		
02	LAVAMANOS		4.00	UDS		
03	FREGADEROS		4.00	UDS		
04	BAÑERAS (PILETAS)		4.00	UDS		
05	DESAGUE DE PISO		4.00	UDS		
06	VENTILACION		4.00	UDS		
07	LAVADEROS		4.00	UDS		
08	SALIDA PARA LAVADORA		4.00	UDS		
09	JUEGOS DE ACCESORIOS DE BAÑO		4.00	UDS		
10	SALIDA PARA GAS		4.00	UDS		
11	REMOSION Y RECOLACION DE TUBERIA		4.00	P.A		
07	TERMINACIONES					
01	TOPE DE MARMOLITE PARA COCINA		103.30	P2		
02	CERAMICA DE PARED EN COCINA		18.00	M2		
03	CERAMICA DE PARED EN LAVADERO		7.60	M2		
04	CERAMICA DE PARED EN BAÑOS		19.84	M2		
05	CLOSET		136.54	P2		
06	GABINETE DE PARED EN COCINA		26.24	PL		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 5

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: 0011B	PRES. TERMINACI. VILLA OLIMPICA, MANZ. C, EDIF. 02		
Localidad: SANTIAGO, R.D	Fecha Realizacion:	JUL 4,2018	
Propietario: INVI	Archivo de Componentes:	SD2004A	
Contenido:	PRESUPUESTO PARA LA TERMINACION DE EDIFICIO MANZANA C, EDIFICIO #2 DE MANZ. C EN LA VILLA OLIMPICA, PROV. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, R.D.		

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
---------	---------------------------	--------	----------	------	-----------------	---------------

07 GABINETE DE PISO EN COCINA 39.36 PL

08 MUROS

01 MUROS DE BLOCK 6" COCINA 8.64 M2

SUB-TOTAL SEGUNDO NIVEL

04 TERCER NIVEL

01 TERMINACION DE SUPERFICIE

01 PAÑETE INTERIOR 1,110.80 M2
 02 PAÑETE EXTERIOR 415.20 M2
 03 PAÑETE EN TECHOS 311.32 M2
 04 FRAGUACHE 1,837.32 M2
 05 CANTOS 758.56 ML

02 PISO

01 PISO 311.32 M2
 02 ZOCALOS 439.12 ML

03 PINTURA

01 PINTURA 1,837.32 M2

04 PUERTAS Y VENTANAS

01 PUERTAS 24.00 UDS
 02 VENTANAS DE 0.80 X 1.00 20.00 UDS
 03 VENTANAS DE 1.20 X 1.00 8.00 UDS
 04 VENTANAS DE 3.00 X 1.40 4.00 UDS
 05 VENTANAS DE 0.60 X 1.50 4.00 UDS

05 INSTALACION ELECTRICA

01 LUZ CENITAL DE TECHO 36.00 UDS
 02 INTERRUPTORES SENCILLOS 28.00 UDS
 03 TOMACORRIENTE 120V 52.00 UDS
 04 CAJA DE BREAKERS 4.00 UDS
 05 ALIMENTACION A CAJA DE BREAKERS 4.00 UDS



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 6

Proyecto:	00011 INVI	Presup.:	1.00 UND
Presupuesto:	0011B PRES. TERMINACI. VILLA OLIMPICA, MANZ. C, EDIF. 02		
Localidad:	SANTIAGO, R.D	Fecha Realizacion:	JUL 4,2018
Propietario:	INVI	Archivo de Componentes:	SD2004A
Contenido:	PRESUPUESTO PARA LA TERMINACION DE EDIFICIO MANZANA C, EDIFICIO #2 DE MANZ. C EN LA VILLA OLIMPICA, PROV. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, R.D.		

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
---------	---------------------------	--------	----------	------	-----------------	---------------

06 INSTALACION SANITARIA

01	INODOROS		4.00	UDS		
02	LAVAMANOS		4.00	UDS		
03	FREGADEROS		4.00	UDS		
04	BAÑERAS (PILETAS)		4.00	UDS		
05	DESAGUE DE PISO		4.00	UDS		
06	VENTILACION		4.00	UDS		
07	LAVADEROS		4.00	UDS		
08	SALIDA PARA LAVADORA		4.00	UDS		
09	JUEGOS DE ACCESORIOS DE BAÑO		4.00	UDS		
10	SALIDA PARA GAS		4.00	UDS		
11	REMOSION Y RECOLACACION DE TUBERIA		4.00	P.A		

07 TERMINACIONES

01	TOPE DE MARMOLITE PARA COCINA		103.30	P2		
02	CERAMICA DE PARED EN COCINA		18.00	M2		
03	CERAMICA DE PARED EN LAVADERO		7.60	M2		
04	CERAMICA DE PARED EN BAÑOS		19.84	M2		
05	CLOSET		136.54	P2		
06	GABINETE DE PARED EN COCINA		26.24	PL		
07	GABINETE DE PISO EN COCINA		39.36	PL		

08 MUROS

01	MUROS DE BLOCK 6" COCINA		8.64	M2		
----	--------------------------	--	------	----	--	--

SUB-TOTAL TERCER NIVEL

05 CUARTO NIVEL

01 TERMINACION DE SUPERFICIE

01	PAÑETE INTERIOR		1,110.80	M2		
02	PAÑETE EXTERIOR		415.20	M2		
03	PAÑETE EN TECHOS		311.32	M2		
04	FRAGUACHE		1,837.32	M2		
05	CANTOS		758.56	ML		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA - INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 7

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: 0011B	PRES. TERMINACI. VILLA OLIMPICA, MANZ. C, EDIF. 02		
Localidad: SANTIAGO, R.D	Fecha Realizacion: JUL 4,2018		
Propietario: INVI	Archivo de Componentes: SD2004A		
Contenido:	PRESUPUESTO PARA LA TERMINACION DE EDIFICIO MANZANA C, EDIFICIO #2 DE MANZ. C EN LA VILLA OLIMPICA, PROV. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, R.D.		

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
02	PISO					
01	PISO		311.32	M2		
02	ZOCALOS		439.12	ML		
03	PINTURA					
01	PINTURA		1,837.32	M2		
04	PUERTAS Y VENTANAS					
01	PUERTAS		24.00	UDS		
02	VENTANAS DE 0.80 X 1.00		20.00	UDS		
03	VENTANAS DE 1.20 X 1.00		8.00	UDS		
04	VENTANAS DE 3.00 X 1.40		4.00	UDS		
05	VENTANAS DE 0.60 X 1.50		4.00	UDS		
05	INSTALACION ELECTRICA					
01	LUZ CENITAL DE TECHO		36.00	UDS		
02	INTERRUPTORES SENCILLOS		28.00	UDS		
03	TOMACORRIENTE 120V		52.00	UDS		
04	CAJA DE BREAKERS		4.00	UDS		
05	ALIMENTACION A CAJA DE BREAKERS		4.00	UDS		
06	INSTALACION SANITARIA					
01	INODOROS		4.00	UDS		
02	LAVAMANOS		4.00	UDS		
03	FREGADEROS		4.00	UDS		
04	BAÑERAS (PILETAS)		4.00	UDS		
05	DESAGUE DE PISO		4.00	UDS		
06	VENTILACION		4.00	UDS		
07	LAVADEROS		4.00	UDS		
08	SALIDA PARA LAVADORA		4.00	UDS		
09	JUEGOS DE ACCESORIOS DE BAÑO		4.00	UDS		
10	SALIDA PARA GAS		4.00	UDS		
11	REMOSION Y RECOLACION DE TUBERIA		4.00	P.A		
07	TERMINACIONES					
01	TOPE DE MARMOLITE PARA COCINA		103.30	P2		
02	CERAMICA DE PARED EN COCINA		18.00	M2		
03	CERAMICA DE PARED EN LAVADERO		7.60	M2		
04	CERAMICA DE PARED EN BAÑOS		19.84	M2		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA - INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 8

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: 0011B	PRES. TERMINACI. VILLA OLIMPICA, MANZ. C, EDIF. 02		
Localidad: SANTIAGO, R.D	Fecha Realizacion: JUL 4,2018		
Propietario: INVI	Archivo de Componentes: SD2004A		
Contenido: PRESUPUESTO PARA LA TERMINACION DE EDIFICIO MANZANA C, EDIFICIO #2 DE MANZ. C EN LA VILLA OLIMPICA, PROV. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, R.D.			

<i>Partida</i>	<i>Descripcion de la Partida</i>	<i>Compo.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>U.D.</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Valor Partida</i>
05	CLOSET		136.54	P2		
06	GABINETE DE PARED EN COCINA		26.24	PL		
07	GABINETE DE PISO EN COCINA		39.36	PL		
08	MUROS					
01	MUROS DE BLOCK 6" COCINA		8.64	M2		
09	HORMIGON EN:					
01	LOSA DE TECHO INCLINADA		20.06	M3		
10	TERMINACION EN TECHO					
01	FINO DE TECHO INCLINADA		334.33	M2		
02	IMPERMEABILIZANTE		334.33	M2		

SUB-TOTAL CUARTO NIVEL

SUB-TOTAL PRESUPUESTO

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA - INVI -

JUL 11,2018

Formato de Presupuesto

Hoja: 9

Proyecto: 00011	INVI	Presup.: 1.00	UND
Presupuesto: 0011B	PRES. TERMINACI. VILLA OLIMPICA, MANZ. C, EDIF. 02		
Localidad: SANTIAGO, R.D	Fecha Realizacion: JUL 4,2018		
Propietario: INVI	Archivo de Componentes: SD2004A		
Contenido: PRESUPUESTO PARA LA TERMINACION DE EDIFICIO MANZANA C, EDIFICIO #2 DE MANZ. C EN LA VILLA OLIMPICA, PROV. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, R.D.			

Partida	Descripcion de la Partida	Compo.	Cantidad	U.D.	Precio Unitario	Valor Partida
---------	---------------------------	--------	----------	------	-----------------	---------------

COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO

MAS: GASTOS GENERALES

DIRECCION TECNICA Y RESPONSABILIDAD	10.00%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00%
SEGUROS Y FIANZAS	4.00%
TRANSPORTE	3.00%
LEY 686 DE PENSION Y JUBILACION	1.00%
LIQUIDACION DE OBREROS	0.80%
SUPERVISION INVI	2.50%
ITEBIS (18% DIRECCION TECNICA)	1.80%

TOTAL GASTOS

TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO

2.4 Fuente de Recursos

El Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2018, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

2.5 Condiciones de Pago

PARA OBRAS

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Una vez este sea liberado y aprobado por la Contraloría General de la República.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **treinta (30) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones cada **30 días** que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

PARA BIENES

120 días a partir de la recepción de la factura. Luego de toda la mercancía ser entregada.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

2.6 Cronograma del Proceso de Licitación Pública Nacional

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	11 de Julio 2018
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	12 de Julio 2018
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	de Julio 2018
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	13 de Julio 2018 Hasta las 10:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	A partir 13 de julio del 2018
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	16 de julio del 2018
7. Periodo de subsanación de ofertas	17 de julio del 2018
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	18 de julio del 2018
9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	18 de julio del 2018
10. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	19 de Julio del 2018
11. Adjudicación	20 de julio del 2018
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	20 de julio del 2018
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
14. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Oferente deberá adquirir el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, de no poder descargarlo deberá enviar un correo electrónico a compras@invi.gob.do, en horario laboral de Lunes a Viernes de 8:00 am a 3:00 pm. Notificar al **Departamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

Nota:

- No está permitido la admisión de personas físicas o jurídicas que tengan contratos activos (abiertos) del mismo rubro con el Estado Dominicano.
- No podrá participar, ni presentar su oferta entidad jurídica o persona física en más de un lote.
- No podrá ser oferente en más de un lote quien se encuentre siendo parte como socio o gerente representante de otra compañía.
- No podrán participar en este proceso, quienes tengan contratos suscritos o ejecución con el Estado Dominicano.

2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

La manifestación de interés deba hacerse mediante comunicación formal, por escrito dirigido a:

Comité de Compras y Contrataciones
Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)
Sub Dirección Administrativa
Av. Pedro Henríquez Ureña, esquina Alma mater

Muestra de interés en participar en proceso de referencia INVI-MAE-PEUR-2018-0006

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

2.9 Especificaciones Técnicas

Estas serán entregadas en formato digital Vía correo electrónico, descargándolo del portal transaccional de compras dominicanas o de nuestra página www.invi.gob.do

Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

En **6 meses** contados a partir de la entrega del avance inicial y la emisión de certificación de la Contraloría General de la República.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los **6 meses**

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto nacional de la vivienda

Referencia: INVI-MAE-PEUR-2018-0006

Dirección: Pedro Henríquez Ureña, esquina Alma Mater

Teléfono: 809-732-0600

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, En la Sub Dirección Administrativa de esta Institución, sito Av. Alma Mater, esq. Pedro Henríquez, desde Las 10:00 am, hasta las 2:00 pm, de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **3**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Además de enviarnos en formato digital dicha documentación a los correos presentados anteriormente.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA : INVI-MAE-PEUR-2018-0006

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro correspondiente al presente procesamiento.
4. Documento constitutivos de la sociedad comercial, si aplica debidamente actualizados conforme a la ley de sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada, contentivo no limitado a lo siguiente:
 - I. Copia del registro mercantil vigente.
 - II. Copia de los estatutos sociales debidamente registrados en la cámara de comercio y producción correspondiente.
 - III. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrados en la cámara de comercio y producción correspondiente.
 - IV. Lista de suscriptores debidamente registrados en la cámara de comercio y producción correspondiente.
5. Copia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
6. Cedula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa.
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde conste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.
8. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que está al día con el pago de sus obligaciones.
9. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
10. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.

11. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

B. Documentación financiera:

1. Estados Financieros auditados por una Firma reconocida de Contadores Públicos Autorizados, de los últimos tres ejercicios fiscales consecutivos (2015-2016-2017), a los cuales deberán ser anexadas copias de las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre la Renta (Formulario IR2 y sus correspondientes anexos).
2. Certificación de Cuenta Bancaria registrada en el Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) a través de Compras y Contrataciones.

C. Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2) Memoria descriptiva
- 3) Plan de Trabajo (que explique el proceso de ejecución)
- 4) Listado de Partidas con volumetría
- 5) Cronograma de Ejecución de Obra
- 6) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Currículo del Personal Profesional propuesto con experiencia previa en la realización de este tipo de actividades, contratista, el objeto de la obra, fechas de inicio y finalización y el cargo desempeñado anexas a este, copia de certificaciones citadas, copia de títulos y carnet del CODIA. **(SNCC.D.045)**
 - b. Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
 - c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
 - d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
 - e. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- 7) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049**).
- 8) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado **(SNCC.F.035)**
- 9) Disponibilidad y relación de equipos, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4.1, así mismo el oferente deberá presentar certificación de disponibilidad de equipo mediante declaración jurada y una relación de equipos

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

mínimos necesarios para la ejecución del proyecto. En los casos de alquiler de equipos, presentar compromiso con el propietario (ver numeral 3.4.1 criterios de evaluación). Se debe presentar copia de matrícula de los vehículos el Oferente **(SNCC.F.036)**

- 10) Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (plan de seguridad, higiene y manejo ambiental), la propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partida
- 11) Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)**

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 3) Las empresas o personas físicas que presenten ofertas como u consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones, como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas de manera individual o como integrantes de otro conjunto.
- 4) Los integrantes del consorcio responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios duraran como mínimo, el tiempo necesario o para la ejecución del contrato hasta su extinción y liquidación.

En la oferta se proporcionara para cada integrante del consorcio toda la información requerida en el numeral 2.13. En adición a lo anterior deberán presentar:

- A. Copia del contrato o acta de constitución del consorcio donde este, las obligaciones y responsabilidades, y el % de participación de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante, debidamente legalizadas las firmas por un notario público.
- B. Poder firmado por los miembros del consorcio donde se designe un representante y se le autoriza a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y / o todos ellos, garantizando que está facultado su capacidad para contratar en este proceso y que por consiguiente la oferta es obligatoria durante todo el periodo de su validez.
- C. La oferta y todos los documentos concernientes a este proceso, deberán estar firmada por el representante de dicho consorcio de manera tal que sea legalmente obligatorio para todos sus integrantes.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (01) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **tres (03)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- B) **Presupuesto (impreso y digital no editable PDF)**

- C) **Análisis de Costos Unitarios (impreso y digital no editable PDF)** con el ITBIS transparentado en la partida material y equipos.

- D) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.**

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INTTUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA : INVI-MAE-PEUR-2018-0006

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación del presente proceso de Licitación Pública Nacional debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Especifica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD CUMPLE/ NO CUMPLE			
• Experiencia Especifica del Oferente	Ejecución de proyectos similares en los últimos diez (10) años.		
• Experiencia del Personal Técnico / Personal Clave	1. Director la obra/Gerente de proyecto:		
	Ingeniero Civil o Arquitecto con nivel de Maestría o Post grado (Certificado)		
	Experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años (Certificado)		
	Experiencia mínima en ≥ 3 proyectos similares (Certificada)		
	2. Ingeniero residente		
	Ingeniero Civil o Arquitecto ≥ 3 años de graduado		
	Experiencia en proyectos similares ≥ 2 (Certificada)		
	4. Ingeniero Eléctrico		
	Ingeniero eléctrico ≥ 3 años de graduado (certificado)		
	Experiencia en proyectos similares ≥ 2 (Certificada)		
6. Ingeniero Sanitario			
Ingeniero sanitario ≥ 3 años graduado (certificado)			
Experiencia proyectos similares ≥ 2 años (Certificada)			
• Equipos	Relación de equipos mínima		
	Certificación de disponibilidad de equipos (propios o alquilados)		

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Elegibilidad

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.14 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

- **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

INGENIERO RESIDENTE	Requerimientos
Años de graduado	Mínimo 5 años

- **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales podrán ser evaluados bajo la modalidad de "PUNTAJE" (si procede):

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

- **Cronograma de Ejecución de la Obra**

Puntuación: (10) puntos

- **3.4.7 Plan de Trabajo**

Puntuación: 10

- **Estructura para brindar soporte**

Puntuación: 15

- **Equipos del Oferente**

Puntuación: 15

- **Personal de Plantilla del Oferente**

Puntuación:-15

Puntaje total de la Oferta Técnica: 65 puntos

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **90** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

El oferente que su oferta no tenga **90** días de valides de su oferta será descalificado.

3.8 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.4– Criterios de Evaluación y, adicionalmente que hayan superado un mínimo de **50 puntos** en la evaluación de las Propuestas Técnicas.

3.8.1 Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica

O_i = Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

3.9 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica-[65] puntos (C1)x 100

Oferta Económica-35] puntos (C2)X100

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje de las mismas.

Tanto la evaluación Técnica como la evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la Propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Dónde:

PTP_i = Puntaje Total del Oferente

PT_i = Puntaje por evaluación Técnica del Oferente

PE_i = Puntaje por evaluación económica del Oferente

c₁ = Coeficiente de ponderación y/o reducción para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
2. El valor absoluto entre la diferencia de ambos coeficientes no deberá ser mayor de 0.5
3. Los valores que se aplicarán para los coeficientes de ponderación son:

C1 = 65

C2 = [35

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Sección IV

Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.6 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **5 días calendario**s. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DD**

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Fianza Primer Requerimiento de una entidad reconocida. La vigencia de la garantía será de de máximo de doce meses (12), contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un **20%**, el cual deberá ser presentado en forma de Fianza Primer Requerimiento de una entidad reconocida.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será según cronograma de trabajo presentado y adjudicado, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Sección VI

Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se consideraran de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTE 3 DE LAS OBRAS

Sección VII Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en **Póliza de Fianza** de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Sección VIII

Obligaciones de las Partes

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

8.2 Obligaciones del Contratista

8.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

8.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección IX Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se deberán descargar del portal de compras dominicanas.**

9.2 Formularios

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras **(SNCC.C.026)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Estructura para brindar Soporte Técnico **(SNCC.F.035)**
5. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.D.037)**
6. Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
7. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
8. Currículo del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)**/ Experiencia Profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
9. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**